

Expte.

**DI-254/2009-2**

---

**Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del  
Ayuntamiento de Zaragoza  
Plaza del Pilar, 18  
50001 Zaragoza**

**Zaragoza, a 7 de mayo de 2009**

**ASUNTO:** Sugerencia relativa al problema del "botellón"

### **I.- ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** El día 16/02/09 tuvo entrada en esta Institución una queja en la que se denuncia la situación que se produce cada fin de semana en la Plaza de los Sitios de Zaragoza a consecuencia de la aglomeración de personas, fundamentalmente jóvenes, para el consumo de bebidas alcohólicas, acompañadas o no de comida, refrescos, tabaco u otras drogas, escuchar música y relacionarse en un ambiente festivo, lo que comúnmente se conoce como "botellón", fenómeno que se produce de forma similar en otros puntos de la ciudad, con diferente intensidad, pero con parecido resultado.

En este caso, el ciudadano describe la situación en los siguientes términos:

*"Vuelvo a ponerme en contacto con usted para exponerle la queja de una situación que, lejos de solventarse, ha ido a más. Soy vecino de la plaza de los Sitios y le escribo mientras los gritos de los "botelloneros" que siembran la plaza y sus portales me impiden dormir con tan "agradable" serenata de cada fin de semana.*

*Al igual que yo, muchos otros convecinos de este entorno estamos ya resignados a conciliar el sueño entre bullicio (toque de timbres de portero automático incluido) y también a contemplar en las mañanas de sábado y domingo nuestra plaza convertida en un estercolero, sembrado de bolsas de plástico, cartones de vino y botellas (muchas veces rotas con el consiguiente peligro para los niños y los perros que disfrutan de la plaza durante el día).*

*Pero a lo que ya no estoy dispuesto es (como me ha ocurrido otras veces) a tener que "enfrentarme" a un grupo de unos quince adolescentes congregado en mi portal para poder acceder a mi vivienda. No es de recibo que tenga que forcejear para impedirles el paso al interior del patio, aguantar insultos y amenazas y ver como aporrean la puerta de la finca. Especialmente, cuando el Consistorio de una ciudad moderna y cosmopolita que mira al 2014 y al 2016, abandera unos valores de seguridad y convivencia, y elabora una ordenanza cívica que vela por los derechos (entre ellos el del descanso) de sus ciudadanos.*

*Si tal y como está proyectado, en este entorno quieren erigir uno de los mayores focos de interés cultural de la ciudad del 2016 como es el Espacio Goya, ¿consideran nuestros ediles aceptable que se permita el botellón en ese mismo lugar con todo lo que ello conlleva? Se está tolerando un comportamiento incívico, consolidado fin de semana tras fin de semana por huestes de botelloneros, que*

*difícilmente será remediable si no se ataja ya”.*

**SEGUNDO.-** A la vista de la queja presentada, se acordó admitirla a supervisión, asignando el expediente para su instrucción. Con tal objeto, se envió con fecha 24/02/09 un escrito al Ayuntamiento de Zaragoza recabando información acerca de las actuaciones municipales realizadas o previstas para dar respuesta al problema que se describe. No obstante, dado que junto a cuestiones de competencia municipal (ruidos, suciedad, deterioro de jardines urbanos, rotura de mobiliario, etc.), existen otras que afectan a la seguridad ciudadana, se remitió también una solicitud a la Delegación del Gobierno en Aragón para conocer sus previsiones a este respecto.

**TERCERO.-** La respuesta del Ayuntamiento se recibió el 31 de marzo, y en ella hace constar, textualmente, lo siguiente:

*“Según la Ordenanza de Limpieza Pública, se hace referencia al llamado “botellón” en los siguientes términos,*

*artículo 11 : 3. Queda prohibido el consumo de bebidas o comidas en grupo o de forma masiva en las vías urbanas, salvo en los lugares habilitados o autorizados al efecto por el Ayuntamiento, de acuerdo con la Ordenanza Reguladora de Actividades Comerciales e Industriales en Terrenos Públicos, tales como terrazas de veladores o similares, cuando de dichas actividades se deriven molestias al tránsito peatonal o suciedad en la vía pública”.*

*En consecuencia, desde Policía Local se vela por el cumplimiento de los preceptos contenidos de la misma”.*

**CUARTO.-** Por la parte, la Delegación del Gobierno da cuenta, en un informe recibido el 15 de abril, de las actuaciones que se indican a continuación:

*“Solicitando informe a las diferentes unidades referente a los extremos estipulados en la queja remitida, se hace constar, que por parte de la Comisaría de Distrito de Centro y la Brigada Provincial de Seguridad Ciudadana de Zaragoza, se han realizado durante el último año (desde marzo de 2008 hasta hoy), en la Plaza de Los Sitios un total de 42 Actas por infracción a la L.O. 1/92 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, en su mayoría por tenencia/consumo de estupefacientes, realizándose el resto por otras infracciones a la citada Ley Orgánica.*

*Se hace constar que la mayoría de las actas referidas fueron realizadas en fin de semana, y concretamente las noches o madrugadas de viernes, sábado y domingo, espacio de tiempo coincidente con el indicado en la queja como más conflictivo.*

*Las actuaciones llevadas a cabo por parte de las unidades referidas en la Plaza de Los Sitios, han sido desarrolladas por diferentes motivos de prevención y protección de la Seguridad Ciudadana, entre los que se encuentra la citada actividad de “botellón”, siendo por ende, motivo de vigilancia y control frecuente durante la prestación del servicio de patrullas.*

*Significar que otro de los parámetros utilizados a la hora de organizar y distribuir las actuaciones, son las informaciones obtenidas a través del Delegado de participación Ciudadana mediante múltiples contactos que se llevan a cabo con las Juntas Vecinales, Juntas Municipales y demás colectivos ciudadanos.*

*Señalar por último que dicha plaza sigue estando entre los objetivos de control y vigilancia de la Brigada Provincial de Seguridad Ciudadana, de la Comisaría de Distrito de Centro, así como de modo General de la Jefatura Superior de Policía de Aragón, la cual coordina un dispositivo extraordinario todos los fines de semana,*

*cuyo ámbito de actuación son las diferentes zonas de ocio de esta ciudad, entre las que se encuentra la Plaza de Los Sitios”.*

De lo expuesto se desprende la preocupación de las autoridades competentes por el problema expuesto en la queja y su esfuerzo por darle solución, a pesar de las dificultades que encuentran en esta tarea.

## **II.- CONSIDERACIONES**

### **Única.- Sobre la necesidad de implementar medidas de diversa naturaleza para reducir la incidencia del “botellón”.**

El problema que se plantea con las aglomeraciones que actualmente se producen en diversos puntos de la ciudad es que no se queda en los aspectos señalados al principio de compartir diversión al aire libre con otros jóvenes en torno fundamentalmente al alcohol, la música y la relación social, que dentro de unos términos, estrictos especialmente para el primero de estos elementos cuando se trate de mayores de edad y restringido absolutamente a menores, entran dentro de los parámetros de ocio establecidos con carácter general en una sociedad como la nuestra en que cualquier celebración festiva los incluye necesariamente. Los jóvenes, como parte de esta sociedad, toman sus pautas, y en un principio sus reuniones festivas no deben tener una valoración negativa, pues la diversión conjunta contribuye a la socialización y a evitar el aislamiento de las personas.

Sin embargo, es el abuso que de todo ello se hace lo que preocupa a los vecinos de los entornos donde estas actividades se llevan a cabo y a las autoridades encargadas de garantizar la seguridad y salubridad en lugares públicos y evitar que se cometan conductas delictivas. La masificación da lugar a múltiples críticas debido al ruido producido hasta altas horas de la madrugada y la suciedad generada. Asimismo, la pérdida de control inducida por la intoxicación etílica y el contexto masivo llevan asociados con frecuencia actos de vandalismo, rotura de mobiliario urbano y peleas; por otra parte, ello contribuye a adelantar la edad de inicio en el consumo de alcohol y de las primeras borracheras entre los jóvenes, lo que constituye un grave motivo de preocupación social.

Esta degeneración del concepto hace que se pierdan todas sus características iniciales; ya no se trata de una modalidad de diversión inocente, pues cada vez es mayor el número de quejas de afectados, aumentando por otra parte las amenazas y las agresiones a las personas y a los bienes públicos o privados. Se produce un “secuestro” real de los espacios públicos comunes, que se convierten en impenetrables incluso para la Policía mientras se desarrolla la “fiesta”, pero también al día siguiente, en que están impracticables para el uso ciudadano hasta que, con un considerable gasto, son otra vez puestos en servicio tras el paso de las brigadas municipales de limpieza. Hay una tergiversación del concepto de diversión, que se tiende a identificar con el consumo de alcohol y drogas y las actitudes incívicas que llevan consigo. Todo ello, sin olvidar los graves accidentes de tráfico del fin de semana, cuando de todos es conocido donde se gestan muchos de ellos o cual es su agente productor.

Aún reconociendo los esfuerzos que se vienen haciendo, es preciso que los poderes públicos se impliquen en mayor grado para favorecer una adecuada utilización del ocio, en particular mediante la prevención del consumo abusivo de bebidas alcohólicas y de las alteraciones de la convivencia derivadas del mismo.

El problema es complejo y requiere un tratamiento multidisciplinar, en el que podrían introducirse medidas de diversa naturaleza, tales como las que se exponen a continuación:

- Realizar regularmente campañas informativas y publicitarias sobre los efectos nocivos del consumo abusivo de bebidas alcohólicas.
- Propiciar una imagen positiva de los jóvenes con el fin de evitar estereotipos generadores de conductas de apego a las bebidas alcohólicas.
- Promocionar programas de ocio alternativo para los jóvenes y lugares donde se puedan reunir para realizar determinadas actividades lúdicas, fomentando el desarrollo de la creatividad, la participación y la autoorganización.
- Fomentar en los centros docentes el ejercicio de un ocio saludable, previniendo el acceso de los menores de edad a las bebidas alcohólicas e informando a los alumnos de los riesgos derivados de su consumo.
- Controlar especialmente que se cumpla la prohibición de cualquier forma de venta, suministro o dispensación, gratuita o no, de bebidas alcohólicas a menores de dieciocho años, informando a los bares y comercios de sus obligaciones a este respecto y las sanciones previstas en la *Ley 12/2001, de 2 de julio, de la infancia y la adolescencia en Aragón* y en la *Ley 3/2001, de 4 de abril, de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias*.
- Establecer alguna limitación a los establecimientos comerciales no destinados al consumo inmediato de bebidas alcohólicas que estén autorizados para su venta, para que no puedan dispensarlas o venderlas en determinados horarios.
- Prohibir expresamente el consumo de bebidas alcohólicas en las vías y zonas públicas cuando vaya unido a situaciones en las que se haya acreditado que afectan negativamente al derecho al descanso y a la convivencia ciudadana.
- Incrementar la vigilancia policial en las zonas donde tienen lugar estas reuniones masivas, dado el efecto disuasorio que su mera presencia origina respecto a posibles conductas incívicas.
- Establecer un régimen sancionador que combine la multa económica con la reparación de los daños y perjuicios causados en los bienes públicos o privados y la realización de trabajos en beneficio de la comunidad para los infractores.

### III.- RESOLUCIÓN

Vistos los antecedentes de hecho y consideraciones realizadas, y en ejercicio de las facultades que a esta Institución confiere el artículo 22 de la Ley 4/1985, de 27 de junio, reguladora del Justicia de Aragón, he resuelto efectuar al Ayuntamiento de Zaragoza la siguiente **SUGERENCIA**:

Que promueva la colaboración institucional para, mediante la combinación de las medidas arriba señaladas con otras diversas que puedan coadyuvar en esta

finalidad, encauzar el problema que actualmente supone el botellón, tanto para los vecinos como para los participantes y el entorno urbano en general, dentro de unos límites razonables para todos.

Agradezco de antemano su colaboración y espero que en un plazo no superior a un mes me comuniquen si acepta o no la Sugerencia formulada, indicándome, en este último supuesto, las razones en que funde su negativa.

**EL JUSTICIA DE ARAGÓN**

**FERNANDO GARCÍA VICENTE**